

Miércoles, 26 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Ordenanza aprobación provisional Sede Electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 02.05.2017, acordó la aprobación provisional de la creación de la Ordenanza de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones si lo estiman oportuno. Transcurrido indicado plazo sin presentación de reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Herrera de Alcántara, 20 de julio de 2017

Jurgens Robledo Berrocal

ALCALDE-PRESIDENTE

